

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA



# Resolución Jefatural

Nº00076-2013-INIA

Lima, **05 ABR. 2013**

**VISTO:**

La Carta Nº 065-2013/DE-SUYANA de fecha 04 de abril de 2013 de la Fundación Suyana, el Oficio Nº 199-2013-AG-INIA-EEAA-UEA-D/C de fecha 04 de abril de 2013 y el E-mail de fecha 04 de abril de 2013 de la UEA de la EEA Andenes;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Carta Nº 065-2013/DE-SUYANA la Fundación Suyana Perú comunica al Director de la Estación Experimental Agraria Andenes del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA que tienen previsto la formación de comuneros jóvenes como auxiliares veterinarios de las comunidades donde actualmente vienen interviniendo. Esta formación se realizará en las Unidades Académicas Campesinas Batallas y Tiahuanacu" dependientes de la Universidad Católica San Pablo del 08 de abril al 16 de junio de 2013, en la Ciudad de La Paz, Bolivia; para lo cual comunica que la solicitud del Técnico José Luis Puma Huanaco ha sido aceptada; indicando además que todos los gastos serán asumidos por la Fundación Suyana;

Que, con Oficio Nº 199-2013-AG-INIA-EEAA-UEA-D/C, el Director de la Estación Experimental Agraria Andenes, Cusco solicita al Jefe del INIA autorización para que el citado técnico se capacite como Auxiliar Veterinario; aprobándose la gestión administrativa en el mismo documento;

Que, dicha capacitación servirá para fortalecer nuestros recursos humanos en la EEA Andenes, Cusco, sobre todo en la actividad pecuaria;

De conformidad con la Ley Nº 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo Nº 047-2002-PCM, y conforme a las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del INIA, aprobado por D.S. Nº 031-2005-AG y modificado por D.S. Nº 027-2008-AG;

Con las visaciones de los Directores Generales de la Dirección de Investigación Agraria, de la Oficina General de Planificación, de la Oficina General de Administración y de la Oficina de Asesoría Jurídica:

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.**- Autorizar el viaje del Téc. José Luis Puma Huanaco, personal CAS de la Estación Experimental Agraria Andenes, Cusco del Instituto Nacional de Innovación Agraria, del 6 de abril al 18 de junio de 2013, para ser formados como "Auxiliares Veterinarios" en las Unidades Académicas Campesinas Batallas y Tiahuanacu", a realizarse en la ciudad de La Paz, Bolivia.

**Artículo 2º.**- Los gastos que demande la presente Resolución, serán cubiertos por la Fundación Suyana, no irrogando egreso alguno al Presupuesto del Sector Público, a excepción de sus remuneraciones que continuará percibiendo.

**Artículo 3º.**- El cumplimiento de la presente Resolución no otorga derecho alguno de exoneración o liberación del pago de impuestos o derechos aduaneros de cualquier clase o denominación, a favor de la profesional cuyo viaje se autoriza.

**Artículo 4º.**- El citado profesional dentro de los quince (15) días posteriores a su retorno al país, deberá presentar al Jefe del INIA un informe detallado, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos del evento.

**Artículo 5º.**- La Oficina General de Administración a través de la Oficina de Recursos Humanos será la encargada de supervisar el cumplimiento de la presente Resolución.

**Regístrese y comuníquese:**

  
J. ARTURO FLOREZ MARTINEZ  
JEFE  
Instituto Nacional de Innovación Agraria